

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/105

Ginebra, 8 de septiembre de 2025

ASUNTO:

Invitación a presentar información sobre la aplicación del
Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

1. La Secretaría señala a la atención de las Partes la [Notificación 2025-099](#) emitida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) titulada *Invitación a presentar información pertinente para apoyar la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*. Se adjunta la Notificación para referencia.
2. La Notificación invita a las organizaciones pertinentes, incluidas las secretarías de los convenios relacionados con la biodiversidad y otros AMUMA, a presentar información para apoyar la preparación del informe mundial sobre los progresos colectivos en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica.
3. El informe mundial se examinará en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP17 del CDB; Ereván, Armenia, octubre de 2026) y se basará en diversas fuentes, incluidas las contribuciones de convenios relacionados con la biodiversidad, como la CITES. El informe incluirá ejemplos de contribuciones de los AMUMA pertinentes a la aplicación del Marco, de conformidad con sus respectivos mandatos [para la CITES, véase la [Decisión 17.55 \(Rev. CoP19\)](#) sobre la *Cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales*].
4. Las contribuciones de los AMUMA al informe mundial se consideran de dos maneras:
 - a) **A través del séptimo informe nacional del CDB** – se alienta a las Partes a que colaboren con sus [puntos focales nacionales del CDB](#) para apoyar la inclusión de información pertinente en el [séptimo informe nacional del CDB](#), que servirá como fuente principal para el examen global.
 - b) **A través de aportaciones directas a la Secretaría de la CITES** – las Partes también pueden compartir información pertinente con la Secretaría de la CITES, que tiene previsto recopilar y analizar datos de fuentes como los informes de aplicación de la CITES, la base de datos sobre el comercio de la CITES y las nuevas enmiendas a las listas adoptadas en la CoP20, con el fin de contribuir al proceso del CDB.
5. A fin de cumplir el plazo fijado por la Secretaría de la CITES, las aportaciones directas a la Secretaría deberán presentarse a más tardar el **29 de septiembre de 2025**. Se invita a las Partes a enviar un correo electrónico con el asunto “Notificación n.º 2025/105: aportaciones al KMGBF” a info@cites.org.

